

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ALEMANIA.

Expediente: CONTR 2025_119895

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 9 de junio de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuentes Fuster, jefa de departamento de contratación

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ALEMANIA CONTR 2025_119895.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación efectuado a la licitadora EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K. y la apertura del sobre 2, en su caso.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 15 de mayo de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 15 de mayo de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		10/06/2025	PÁGINA 1/3
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJANV4ETURRHRCGYDP64QRCH7CPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La Presidenta de la Mesa de Contratación Dª. Matilde Fuertes Fuster y el representante del control interno, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, declaran, al ser la primera vez que asisten a una mesa referida a la presente licitación, que no ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 4 de junio de 2025, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación de la documentación relativa al sobre 1 a la licitadora EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K. concediéndoles un plazo de tres días naturales.

Dicho requerimiento de aclaración se remitió el día 4 de junio de 2025 a la mencionada licitadora, concediéndole el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 4 de junio de 2025.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, la licitadora EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K. ha presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 4 junio de 2025 y, por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación, y tras el análisis de la documentación de EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K. los miembros de la Mesa de contratación, acuerdan por unanimidad admitir a la licitadora por haber subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico número 1.

Posteriormente, a las 13:36 horas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de la única empresa admitida que es la siguiente:

1. EuroNodo Ventures, Inh. Enrique Blanco e.K.

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		10/06/2025	PÁGINA 2/3
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJANV4ETURRHRCGYDP64QRCH7CPE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Acto seguido, se determina conveniente solicitar informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que emita el correspondiente informe de evaluación de la proposición de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

Siendo las 13:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		10/06/2025	PÁGINA 3/3
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJANV4ETURRHRCGYDP64QRCH7CPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	